PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento abierto simplificado con financiación next generation

Expediente nº: 2025-FN-21-D

Objeto:

Competitividad. Dotación de infraestructuras para el desarrollo de eventos turísticos sostenibles y un espacio de almacenamiento, correspondiente a la Actuación 21 del Eje 4, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022 Rioja Alavesa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Contenido:

Condiciones técnicas del contrato.

INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL MOBILIARIO 3
3. PRESUPUESTO 4
4. MEDIOS Y MATERIALES DE TRABAJO 5
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 5
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD 8

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación del diseño, planificación, fabricación y suministro de mobiliario auxiliar destinado a ferias, fiestas y eventos organizados por la Cuadrilla de Rioja Alavesa. El propósito es dotar a la entidad de un conjunto de elementos modulares, resistentes y sostenibles que permitan configurar espacios polivalentes para la promoción del territorio, su identidad cultural y sus productos.

El alcance del contrato incluye el diseño integral del mobiliario, la selección de materiales, la producción, el montaje y la entrega final en el lugar que se determine por la Cuadrilla. El mobiliario deberá cumplir criterios de durabilidad, versatilidad y coherencia estética, permitiendo diferentes configuraciones y usos tanto en interiores como en exteriores.

El conjunto comprenderá los siguientes tipos de piezas: soportes o mesas de exhibición, mamparas o divisorias, estantes o armarios expositivos, bancos, taburetes, sombrillas y banderas o banners. Se prevé la producción aproximada de 16 soportes, 48 mamparas, 6 estantes, 12 bancos, 16 taburetes, 16 sombrillas y 16 banderas, además de la personalización completa del conjunto con la imagen institucional de la Cuadrilla de Rioja Alavesa.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL MOBILIARIO

El mobiliario objeto del contrato deberá concebirse como un sistema modular, versátil y sostenible, con capacidad para configurar espacios autónomos o combinados, adaptables a distintos entornos feriales y de representación institucional.

En primer lugar, la **modularidad** del conjunto deberá permitir la combinación de los distintos elementos en múltiples configuraciones diferentes sin necesidad de herramientas específicas. Los módulos deberán poder ensamblarse, alinearse o disponerse en distintas orientaciones para crear espacios expositivos, puntos de información o zonas de descanso. Las mesas y mamparas deberán poder unirse mediante sistemas ocultos o herrajes de fácil manipulación, asegurando la estabilidad sin comprometer la estética.

En cuanto a la **funcionalidad**, los elementos deberán estar diseñados para un montaje rápido y seguro, con un tiempo máximo de instalación inferior a veinte minutos por módulo, y deberán ser apilables o desmontables de modo que el volumen total de almacenamiento no supere el 50 % del volumen desplegado. Los materiales metálicos o de fijación deberán ser resistentes al exterior, utilizando preferentemente acero

inoxidable o galvanizado. Los elementos móviles no deberán superar los 45 kg de peso si son manipulados por dos personas o los 20 kg si se manipulan por una sola, garantizando condiciones adecuadas de seguridad laboral.

La **versatilidad** será un requisito esencial. El conjunto deberá permitir la generación de múltiples configuraciones —al menos diez combinaciones independientes—, adaptables a distintas dimensiones y tipologías de espacio. Los módulos deberán ser capaces de funcionar de manera autónoma o complementaria, generando entornos coherentes desde un punto de vista estético y funcional.

El diseño del mobiliario deberá atender igualmente a criterios de **personalización y presencia institucional**. Todos los elementos deberán incorporar la imagen corporativa de la Cuadrilla de la Rioja Alavesa, garantizando una visibilidad homogénea de la marca en diferentes disposiciones. Se priorizarán los sistemas que permitan intercambiar logotipos, paneles o elementos gráficos, de modo que la identidad visual pueda adaptarse a distintos eventos sin alterar la estructura del mobiliario.

En materia de **estética y coherencia formal**, los diseños deberán reflejar la identidad visual y los valores de la Cuadrilla, transmitiendo una imagen contemporánea, sobria y vinculada al territorio. Se priorizarán los acabados en materiales naturales, con tonalidades acordes al entorno vitivinícola y paisajístico de Rioja Alavesa, así como la integración equilibrada entre las superficies de exposición y los elementos estructurales.

3. PRESUPUESTO

El suministro objeto de contratación, así como el presupuesto del mismo, es el siguiente:

- Soporte o mesa de exhibición de productos y materiales, resistente al exterior y de fácil colocación y retirada.
- Divisoria o mampara válida tanto para interior como exterior.
- Estante o armario para exhibición y almacenado de productos y materiales, resistente al exterior, de fácil colocación y retirada.
- Banco de 3 plazas válido tanto para interior como exterior.
- Taburetes monoplaza válido tanto para interior como exterior.

Artículo	Cantidad aprox.	Medida orientativa	Precio unitario	Precio total sin IVA	Precio total con IVA (21%)
Soportes o mesas	16	280x60 cm	950,00 €	15.200,00 €	18.392,00 €
Mamparas	48	100x180 cm	520,00 €	24.960,00 €	30.201,60 €
Estantes	6	60x60x90 cm	1.150,00 €	6.900,00 €	8.349,00 €
Bancos	12	250x50x45	350,00 €	4.200,00 €	5.082,00 €
Taburetes	16	50x45x50	250,00 €	4.000,00 €	4.840,00 €
Sombrillas	16	300x300 cm	330,00 €	5.280,00 €	6.388,80 €
Banderas/Banners	16	3 m alto	180,00 €	2.880,00 €	3.484,80 €
Personalización			7.950,00 €	7.950,00 €	9.619,50 €
TOTAL				**71.370,00 €**	**86.357,70 €**

4. MEDIOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Los equipos y demás medios necesarios para la correcta ejecución de los servicios contenidos en este pliego, serán proporcionados por la empresa adjudicataria. Del mismo modo, todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal asignado a este contrato, que sean necesarios para el desarrollo, ejecución, seguimiento de todas las actuaciones comprendidas en el PSTD, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los costes desplazamientos y dietas en los que incurra la empresa para el desarrollo de los trabajos, se considerarán incluidos en el precio y no tendrá derecho a reclamación alguna por dichos conceptos.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario estará obligado a presentar, en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles desde el inicio de la ejecución del contrato**, un **Proyecto de Ejecución** que detalle de forma completa los **materiales a suministrar**, los **materiales a emplear** —que deberán coincidir en todo caso con los ofertados—, así como el **diseño y características técnicas** de los mismos. Este proyecto tendrá por objeto su **revisión, validación y consenso por parte de la Cuadrilla**, constituyendo un requisito previo e indispensable para la continuación de las actuaciones de suministro y ejecución previstas en el contrato.

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando

la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

El adjudicatario garantizará el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado verde y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la I.06 en la que se enmarcan dichos proyectos.

El adjudicatario se comprometerá a la aceptación de la cesión de sus datos entre Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con las Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según lo establecido en el Art.8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y concretamente:

- Deberá exhibirse de forma correcta y destacada el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además del emblema de la Unión Europea acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU".

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En caso de ser adjudicatario, el licitador se compromete al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de

gestión (mediante declaración responsable según modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021-Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).

Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas deberán acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

El adjudicatario, así como posibles subcontratistas, se compromete a aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, así como a conservar la documentación relativa al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Un aspecto esencial en la ejecución de las medidas incorporadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el relativo a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea frente a los cuatro riesgos específicos que se asocian a esta ejecución: el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, integrado en la Intervención General de la Administración del Estado y con competencias de coordinación general a nivel nacional respecto la protección de intereses financieros de la UE, se ha configurado en el Plan como parte esencial del modelo en la coordinación de las actuaciones antifraude. Una herramienta fundamental para estas actuaciones es el Canal de denuncias del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, mantenido por dicho Servicio, que es el encargado de tramitar y dar curso a las comunicaciones recibidas.

- El adjudicatario se compromete al cumplimiento del contrato y a asumir su modificación por orden de la Autoridad Responsable en caso que sea necesario adoptar medidas correctoras, por el incumplimiento de hitos u objetivos del proyecto subvencionado, y este sea imputable al adjudicatario.

- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 de 3 de abril del citado Servicio.

El adjudicatario se compromete a realizar una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) en relación al presente contrato, así como facilitar la declaración de posibles subcontratistas.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El contratista estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y debe asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo.

El artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que “los perceptores de fondos de la Unión harán mención “del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad”, incluido, cuando proceda, mediante el uso del emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” Enlace: https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual.